

BAQUEDANO, 09 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2605

VISTOS:

1. Memorando Adquisiciones Educacion N° 042 de fecha 06 de diciembre del 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 448 de fecha 06 de diciembre del 2010, el cual deja desierta la licitación "CALZADOS PERSONAL FEMENINO EDUCACION" ID N° 3845-57-L110.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que los oferentes que se presentaron al Llamado de Licitación Pública "CALZADOS PERSONAL FEMENINO EDUCACION" ID N° 3845-57-L110, ya que los oferentes no se ajustaron los Términos de Referencia.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "CALZADOS PERSONAL FEMENINO EDUCACION" ID N° 3845-57-L110, ya que los oferentes no se ajustaron a los Términos de Referencia.-
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Alcaldía, Control, Educacion.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/TOL/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educacion(2)